



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Auto Interlocutorio N° 430

Radicación No. 76-109-31-05-003-2018-00060-02

Guadalajara de Buga, catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Verificado el examen preliminar del asunto, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la llamada en garantía PREVISORA S.A. contra el auto interlocutorio N°447 del 17 de julio de 2024, mediante el cual se libró mandamiento de pago; providencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura – (V.), dentro del Proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral promovido por **MIGUEL ÁNGEL GUISAMANO GUERRERO** contra **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL BUENAVENTURA**. Providencia susceptible de recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 65 del CPT y de la SS.

Córrase traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días.

Notifíquese en estado

Firma Electrónica
GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada

Firmado Por:
Gloria Patricia Ruano Bolaños
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b998b6969189b35ba08c0a263fbd7523d8d47b4114188e6e841604a2e3aed0**

Documento generado en 14/11/2024 01:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>